EUDS Mi Universidad

Supernota

Nombre del Alumno: Hugo Leonel Espinosa Hidalgo

Nombre del tema: NOM-004, NOM-019

Parcial: 4

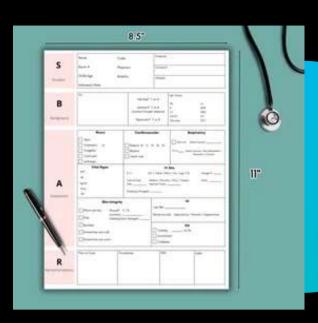
Nombre de la Materia: Practica de enfermería clínica

Nombre del profesor: María del Carmen López Silba

Nombre de la Licenciatura: Lic. En enfermería

Cuatrimestre: 6

NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO (HOJAS DE ENFERIA)



Debe elaborarse una por turno de acuerdo normas internas y ordenes del medico

HABITUS EXTERIOR

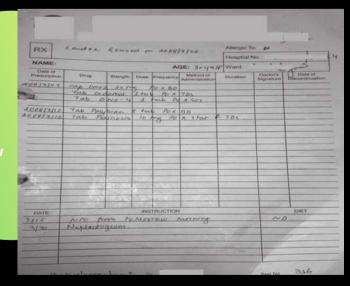
Se utiliza para describir las características físicas y la apariencia externa de un individuo que pueden ser relevantes





Grafica de signos vitales

Ministración de medicamentos, fecha, hora, cantidad y vía prescrita



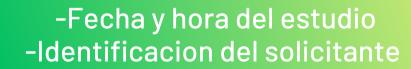


Procedimientos realizados y observaciones

NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO (HOJAS DE ENFERIA)



De los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
Deberá elaborarlo el personal que realizó el estudio y deberá contener como mínimo:







-Estudio solicitado -Problema clinico en estudio

-Resultados del estudio -Incidentes (si los hubo)





 -Identificación del personal que realizo el estudio
 -Nombre y firma del personal que informa



OBJETIVO

Establecer las características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud

La presente norma es obligatoria en los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud en donde se presten servicios de enfermería





-Prestación de servicios de enfermería en el ámbito privado, publico social

Se reconocerán estudios en términos legales IMPLICACIONES LEGALES EN LA PRACTICA DE ENFERMERÍA





Estudios en el extranjero deberán ser validados por la autoridad o institución educativa



OBJETIVO

Establecer las características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud

La presente norma es obligatoria en los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud en donde se presten servicios de enfermería





-Prestación de servicios de enfermería en el ámbito privado, publico social

Se reconocerán estudios en términos legales IMPLICACIONES LEGALES EN LA PRACTICA DE ENFERMERÍA





Estudios en el extranjero deberán ser validados por la autoridad o institución educativa



Todo personal de enfermería debe de estar capacitad sin excepcion alguna o y avalado por la ley

Como obligaciones: verificar funcionamiento correcto de todo equipo que se utilize





Conocer y aplicar normas institucionales

Asumir y aplicar conocimientos científicos, tecnicos, humanistas





En aspectos particulares: la enfermería debe de estar capacitada para los procesos al paciente



Todo personal de enfermería debe de estar capacitad sin excepcion alguna o y avalado por la ley

Como obligaciones: verificar funcionamiento correcto de todo equipo que se utilize





Conocer y aplicar normas institucionales

Asumir y aplicar conocimientos científicos, tecnicos, humanistas





En aspectos particulares: la enfermería debe de estar capacitada para los procesos al paciente



BIBLIOGRAFIA

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/Leyes%20y%20normas%20y%20reglamentos/Norma%200ficial%20Mexicana/NOM-019-SSA3-2013.pdf